



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA FUNDACIÓN
PRIVADA INSTITUTO DE SALUD GLOBAL BARCELONA**

(EJERCICIO 2024)

Barcelona, 3 de junio de 2025

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
(EJERCICIO 2024)****ÍNDICE**

1. PREÁMBULO	3
2. FUNDADORES	3
2.1. <i>Fundadores.</i>	3
2.2. <i>Dotación fundacional.</i>	3
3. EL PATRONATO: ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN	4
3.1. <i>Número máximo y mínimo de patronos.</i>	4
3.2. <i>Composición del Patronato</i>	4
3.3. <i>Perfil profesional de los patronos.</i>	7
3.4. <i>Remuneración de los patronos.</i>	7
3.5. <i>Procedimientos de selección y nombramiento de los patronos.</i>	7
3.6. <i>Reuniones del Patronato y Acuerdos sin reunión</i>	8
3.7. <i>Asistencia y delegaciones de voto.</i>	8
3.8. <i>Otros asistentes a las reuniones del Patronato.</i>	9
3.9. <i>Constitución del Patronato.</i>	9
3.10. <i>Régimen de adopción de acuerdos.</i>	10
3.11. <i>Información disponible para los patronos.</i>	10
4. COMISIÓN EJECUTIVA DEL PATRONATO	11
4.1. <i>Composición y funciones de la Comisión Ejecutiva del Patronato</i>	11
4.2. <i>Reuniones de la Comisión Ejecutiva del Patronato.</i>	11
4.3. <i>Asistencia y delegaciones de voto.</i>	12
4.4. <i>Otros asistentes a las reuniones de la Comisión Ejecutiva del Patronato.</i>	12
4.5. <i>Constitución y adopción de acuerdos de la Comisión Ejecutiva del Patronato.</i>	13
5. OTROS ÓRGANOS	13
5.1. <i>Director/a general.</i>	13
5.2. <i>Director/a científico/a.</i>	14
5.3. <i>Gerente.</i>	14
6. AUDITORÍA	14
7. GESTIÓN DE RIESGOS, TRANSPARENCIA, BUENAS PRÁCTICAS Y PREVENCIÓN DEL DELITO	14
7.1. <i>Sistema de Gestión de Riesgos.</i>	14
7.2. <i>Transparencia y buenas prácticas.</i>	15
7.3. <i>Modelo de prevención de delitos.</i>	15

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

(EJERCICIO 2024)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transparencia 19/2014, de 29 de diciembre, de acceso a la información pública y buen gobierno; en la Ley 21/2014, del 29 de diciembre, del protectorado de las fundaciones, y en la Orden JUS/152/2018, la Fundación Privada Instituto de Salud Global Barcelona emite el presente Informe de Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2024.

1. PREÁMBULO

La Fundación Privada Instituto de Salud Global Barcelona (“ISGlobal” o la “Fundación”) está firmemente comprometida con el buen gobierno corporativo, en consonancia con los principios de transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad.

2. FUNDADORES

2.1. Fundadores.

La Fundación Privada Instituto de Salud Global Barcelona, ISGlobal, fundación privada sujeta a la legislación de la Generalitat de Catalunya, fue constituida el 26 de mayo de 2010, siendo sus fundadores los siguientes:

- La Generalitat de Catalunya;
- La Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona (hoy Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa”);
- el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación;
- el Hospital Clínic de Barcelona; y
- la Universitat de Barcelona.

2.2. Dotación fundacional.

La dotación fundacional asciende a la cantidad de 278.000 euros, según detalle que se desglosa a continuación en euros:

DOTACIÓN FUNDACIONAL	
Privada	141.000
Pública	137.000
TOTAL	278.000

3. EL PATRONATO: ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN

3.1. Número máximo y mínimo de patronos.

El artículo 9.3 de los Estatutos de la Fundación prevé un máximo de 25 miembros.

Los Estatutos no prevén un número mínimo de miembros, siendo el número mínimo de miembros el de 3 conforme lo establecido en el artículo 312-3.1 de la Ley 4/2008, de 24 de abril, del Libro Tercero del Código civil de Cataluña (la “**Ley 4/2008**”), relativo a las personas jurídicas.

3.2. Composición del Patronato

La composición del Patronato se regula en el artículo 9 de los Estatutos.

A fecha de cierre del ejercicio correspondiente al presente informe, su composición es la siguiente:

Nombre o denominación social del patrono	Representante	Nombrado o designado por	Cargo en el Patronato	Finalización del cargo	Pertenencia a Comisión Ejecutiva
Sr. Javier Solana Madariaga ¹	N/A	Fundación “la Caixa”	Presidente	Indefinido	-
Sra. Esther Planas Herrera ²	N/A	Fundación “la Caixa”	Vicepresidenta	19/11/2029	SI Presidenta de la Comisión Ejecutiva
Sra. Marta Casals Viroque	N/A	Patronato de ISGlobal	Secretaria	15/10/2025	SI Secretaria de la Comisión Ejecutiva
Ajuntament de Barcelona	Sra. Maria Eugènia Rosell Gay	Patronato de ISGlobal	Vocal	30/10/2025	-
Enric Banda Tarradellas	N/A	Patronato de ISGlobal	Vocal	15/10/2025	-

¹ S.A.R. doña Cristina de Borbón renunció al cargo de patrono y de Presidenta de ISGlobal el 26 de septiembre de 2024. El Patronato acordó, en fecha 20 de noviembre de 2024 el nombramiento como Presidente del hasta entonces Vicepresidente, señor Javier Solana Madariaga.

² El Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa”, acordó, en fecha 26 de septiembre de 2024, la reelección para el cargo de patrono de ISGlobal de la señora Esther Planas Herrera, entre personas físicas o jurídicas que tengan una trayectoria reconocida de implicación en proyectos y/o actividades de salud global y/o ayuden al cumplimiento de las finalidades fundacionales, con un mandato por cinco años a partir del vencimiento del anterior. El Patronato de ISGlobal acordó, el 20 de noviembre de 2024, el nombramiento de la señora Esther Planas Herrera como Vicepresidenta del Patronato, como miembro y Presidenta de la Comisión Ejecutiva del Patronato.

Nombre o denominación social del patrono	Representante	Nombrado o designado por	Cargo en el Patronato	Finalización del cargo	Pertenencia a Comisión Ejecutiva
Higinio Clotas Cierco ³	N/A	Fundación "la Caixa"	Vocal	16/01/2025	-
Consorti Mar Parc de Salut de Barcelona ⁴	Sr. Jaume Reventós i Monjo	Patronato de ISGlobal	Vocal	15/10/2025	-
Josep Maria Coronas Guinart ⁵	N/A	Fundación "la Caixa"	Vocal	Indefinido	-
Sr. D. Martinho do Carmo Dgedge	N/A	Patronato de ISGlobal	Vocal	23/11/2028	-
Fundación Bancaria "la Caixa" ⁶	Sr. Antonio Vila Bertrán	Estatutos de ISGlobal	Vocal	Indefinido	-
La Secretaria de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Sra. Eva María Granados Galiano	N/A	Nato Estatutos de ISGlobal	Vocal	Indefinido	SI
El Director General de Salud Pública y Equidad en Salud, Sr. Pedro Gullón Tosio	N/A	El Ministro de Sanidad	Vocal	Indefinido	-
Hospital Clínico de Barcelona	Sr. Josep M ^a Campistol Plana	Estatutos de ISGlobal	Vocal	Indefinido	-

³ El Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", acordó, en fecha 19 de diciembre de 2024, la reelección, a la finalización de su mandato de patrono de ISGlobal del señor Higinio Clotas Cierco, entre personas físicas o jurídicas que tengan una trayectoria reconocida de implicación en proyectos y/o actividades de salud global y/o ayuden al cumplimiento de las finalidades fundacionales, con un mandato por cinco años a partir del vencimiento del anterior. El Señor Clotas aceptó la reelección del cargo en fecha 16 de enero de 2025.

⁴ El Consejo Rector del Consorci Mar Parc de Salut de Barcelona acordó, en fecha 18 de junio de 2024, el nombramiento como representante persona física del Consorcio en el Patronato de ISGlobal del señor Jaume Reventós i Monjo. El Sr. Reventós aceptó el cargo en la reunión del Patronato de ISGlobal de fecha 19 de junio de 2024.

⁵ En fecha 26 de septiembre de 2024, el Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", designó como patrono de la Fundación ISGlobal, con un mandato de duración indefinida, al señor Josep Maria Coronas Guinart, quien pasó a ocupar la vacante por renuncia al cargo de patrono de S.A.R. la Infanta Dña. Cristina de Borbón de la misma fecha. El señor Coronas aceptó el cargo el 7 de octubre de 2024.

En fecha 13 de febrero de 2025, el Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", designó como patrono de la Fundación Privada Instituto de Salud Global Barcelona, ISGlobal, con un mandato indefinido, al señor Àngel Font Vidal, en substitución del señor Josep Maria Coronas Guinart, quien había pasado a ser representante persona física de la Fundación "la Caixa" en el Patronato de ISGlobal. El señor Font aceptó el cargo en la misma fecha.

⁶ Se deja expresa constancia de que en fecha 4 de diciembre de 2024, el Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", nombró como Director General al señor Josep Maria Coronas Guinart y, asimismo lo nombró para substituir al señor Antonio Vila Bertrán en todos los cargos que este ocupaba en otras entidades en su condición de Director General y en representación de la Fundación "la Caixa", con efectos a partir del 31 de diciembre de 2024. El señor Coronas aceptó el cargo como representante persona física de la Fundació Bancària Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" en el Patronato de la Fundación Privada Instituto de Salud Global Barcelona el 13 de febrero de 2025.

Nombre o denominación social del patrono	Representante	Nombrado o designado por	Cargo en el Patronato	Finalización del cargo	Pertenencia a Comisión Ejecutiva
Sr. Jaime Lanaspá Gatnau	N/A	Fundación "la Caixa"	Vocal	Indefinido	SI
Sr. Ignasi López Verdeguer	N/A	Fundación "la Caixa"	Vocal	Indefinido	SI
La Consellera de Recerca i Universitats de la Generalitat de Catalunya, Sra. Núria Montserrat Pulido ⁷	N/A	Nato Estatutos de ISGlobal	Vocal	Indefinido	-
La Consellera de Salut de la Generalitat de Catalunya, Sra. Olga Pané Mena ⁸	N/A	Nato Estatutos de ISGlobal	Vocal	Indefinido	SI
La Consellera de Territori, Habitatge i Transició Ecològica de la Generalitat de Catalunya, Sra. Silvia Paneque Sureda ⁹	N/A	Nato Estatutos de ISGlobal	Vocal	Indefinido	-
Sra. Arantxa Ribot Horas ¹⁰	N/A	Fundación "la Caixa"	Vocal	22/09/2027	-
Universitat de Barcelona	Sr. Joan Guardia Olmos	Estatutos de ISGlobal	Vocal	Indefinido	-
Universitat Pompeu Fabra	Sra. Eulàlia de Nadal Clanchet	Patronato de ISGlobal	Vocal	15/10/2025	-

El 43% de los miembros del patronato son mujeres.

⁷ Doña Núria Montserrat Pulido fue nombrada Consellera de Recerca i Universitats de la Generalitat de Catalunya por Decreto 134/2024, de 11 de agosto. Aceptó el cargo de patrono de ISGlobal el 12 de agosto de 2024.

⁸ Doña Olga Pané Mena fue nombrada Consellera de Salut de la Generalitat de Catalunya por Decreto 134/2024, de 11 de agosto. Aceptó el cargo de patrono de ISGlobal el 12 de septiembre de 2024.

⁹ Doña Silvia Paneque Sureda fue nombrada Consellera de Territori, Habitatge i Transició Ecològica de la Generalitat de Catalunya por Decreto 134/2024, de 11 de agosto. Aceptó el cargo de patrono de ISGlobal el 31 de octubre de 2024.

¹⁰ Se deja expresa constancia de que, en fecha 13 de febrero de 2025, el Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", acordó el nombramiento como Patrono de la Fundación ISGlobal, entre personas físicas o jurídicas de naturaleza privada que tengan una trayectoria reconocida de implicación en proyectos y/o actividades de salud global y/o ayuden al cumplimiento de las finalidades fundacionales, con un mandato de cinco años, al señor Sergi Loughney Castells, en substitución de la señora Arantxa Ribot Horas. El señor Loughney aceptó el cargo en la misma fecha.

3.3. Perfil profesional de los patronos.

Los miembros del Patronato reúnen el perfil profesional adecuado para el ejercicio del cargo de conformidad con las normas aplicables a su nombramiento. Su perfil profesional puede ser consultado en la página web de ISGlobal (<https://www.isglobal.org/governance>).

3.4. Remuneración de los patronos.

Los miembros del Patronato de ISGlobal ejercen su cargo de forma gratuita, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.7 de los Estatutos, en el artículo 332-10 de la Ley 4/2008, y en el apartado 5º del artículo 3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, del régimen fiscal especial de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Si bien los Estatutos y las normativas reguladoras vigentes permiten que a los miembros del Patronato les puedan ser reembolsados los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo. Durante el ejercicio correspondiente al presente informe, la Fundación no ha satisfecho ningún gasto por ese concepto a ningún patrono.

La Fundación cuenta con una póliza de responsabilidad civil, en vigor, de la que son beneficiarios los miembros del Patronato y altos directivos de ISGlobal (póliza de D&O). La póliza ofrece cobertura frente a las posibles reclamaciones civiles derivadas de actos realizados en el ejercicio de su cargo.

3.5. Procedimientos de selección y nombramiento de los patronos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de los Estatutos, el Patronato cuenta con miembros natos y miembros designados por determinadas entidades de conformidad con sus normas y procedimientos internos. Asimismo, son miembros del Patronato determinadas personas jurídicas, cuyos órganos de gobierno designan como representante en el Patronato de ISGlobal, a la persona física que corresponda según sus normas internas de funcionamiento.

El propio Patronato de ISGlobal puede completar el número de sus miembros hasta el máximo fijado en los Estatutos, número citado en el apartado 3.1 del presente informe, designando patronos entre personas físicas o jurídicas que tengan una trayectoria reconocida de implicación en proyectos y/o actividades de salud global y/o capacidad de aportar conocimiento, experiencia y/o recursos que ayuden al cumplimiento de las finalidades fundacionales.

Los patronos nombrados por el Patronato lo han sido teniendo en cuenta estas premisas.

Todos los patronos de ISGlobal se hallan sujetos al Código de Buen Gobierno del Patronato y de la Comisión Ejecutiva. En dicho Código se detallan los principios generales y deberes a los que se encuentra sujeta la actuación de los miembros del Patronato.

3.6. Reuniones del Patronato y Acuerdos sin reunión

El Patronato, de conformidad con el artículo 13.1 de los Estatutos, se reúne en sesión ordinaria como mínimo 2 veces al año, y obligatoriamente durante el primer semestre del año natural, con la finalidad de aprobar las cuentas anuales del ejercicio anterior, y en sesión extraordinaria a iniciativa propia de la presidencia o a petición de una cuarta parte de sus miembros.

Asimismo, el artículo 14.5 de los Estatutos de ISGlobal establece que se podrán adoptar acuerdos sin sesión, mediante la emisión del voto por correspondencia postal, comunicación telemática o cualquier otro medio, siempre que queden garantizados los derechos previstos respecto de la convocatoria, el acceso a la información y comunicación del orden del día, y también que quede constancia de la recepción del voto y que se garantice su autenticidad.

Durante el ejercicio correspondiente al presente informe, y de acuerdo con las previsiones estatutarias y legales, el Patronato ha celebrado las siguientes reuniones, y adoptado acuerdos sin reunión:

Formato	Fecha
Reunión presencial	6 de febrero de 2024
Reunión presencial	19 de junio de 2024
Adopción de Acuerdos sin reunión	25 de julio de 2024
Reunión presencial	20 de noviembre de 2024

Todas las reuniones han sido convocadas por la Secretaría del Patronato, en tiempo y forma, incluyendo el preceptivo Orden del Día, y de todas ellas se ha levantado un acta que ha sido circulada a todos los miembros del Patronato.

3.7. Asistencia y delegaciones de voto.

De conformidad con el artículo 10.3 de los Estatutos, los miembros del Patronato pueden delegar por escrito su voto en favor de otros patronos.

Cuando la condición de patrono es atribuida por razón de un cargo, puede actuar en nombre del titular de ese cargo la persona que lo pueda sustituir de acuerdo con las reglas de organización de la institución de que se trate. (*)

Número de miembros asistentes (presentes/sustituídos por razón del cargo y representados) a la reunión del Patronato y delegaciones de voto		% de asistentes/sustituídos por razón de cargo	% miembros asistentes y representados
Número de reuniones del Patronato sin asistencia de la Presidenta (estando vigente el cargo)	0		
Reunión de 6/02/2024	17 asistentes/sustituídos por razón de cargo (*) 3 delegaciones de voto / 1 patrono excusa	86% (17 de 21)	95%
Reunión de 19/06/2024	16 asistentes/sustituídos por razón de cargo (*) 2 delegaciones de voto / 3 patronos excusan / 1 patrono representado, sin voto	81% (16 de 21)	90% (incluidos representados con voz y sin voto)
Acuerdos sin reunión de 25/07/2024	-	100%	100%
Reunión de 20/11/2024	18 asistentes/sustituídos por razón de cargo (*) 3 delegaciones de voto	100% (18 de 21)	100%

3.8. Otros asistentes a las reuniones del Patronato.

Los asistentes con voz y sin voto a las reuniones de Patronato del ejercicio han sido:

Asistente	Reunión 6/02/2024	Reunión 19/06/2024	Reunión 20/11/2024
Director General ISGlobal: Sr. Enrique Bassat Orellana	√	√	√
Directora Científica ISGlobal: Sra. Denise Naniche	√	√	√
Gerente ISGlobal: Sr. Gonzalo Vicente Lacambra	√	√	√
Sr. José García Montalvo, miembro de la Comisión Ejecutiva del Patronato en representación de la Universidad Pompeu Fabra (hasta junio de 2024).	√	-	√
Sra. Cristina Pujades Corbi, como invitado, con voz y sin voto, en representación de la Sra. Eulàlia de Nadal Clanchet, Rectora de la Universitat Pompeu Fabra.	-	√	-
Sr. Jordi Garcia Fernández, Vicerector de Investigación de la Universidad de Barcelona.	-	-	√

3.9. Constitución del Patronato.

De acuerdo con el artículo 14.1 de los Estatutos, el Patronato queda válidamente constituido para adoptar acuerdos cuando asistan a sus reuniones, en persona o representados, más de la mitad de sus miembros con derecho a voto en primera

convocatoria. En segunda convocatoria, será suficiente la asistencia de una cuarta parte de sus miembros.

De conformidad con el artículo 14.2 de los Estatutos, las reuniones podrán ser presenciales o podrán ser celebradas mediante videoconferencia o teleconferencia.

Asimismo, los Estatutos de ISGlobal establecen que se podrán adoptar acuerdos sin sesión (art. 14.5).

3.10. Régimen de adopción de acuerdos.

De acuerdo con el artículo 14.4 los acuerdos se adoptan por mayoría simple de los miembros que se encuentren presentes o representados en el momento de la votación. En supuestos de empate, el voto de la Presidencia tiene valor dirimente. Se entiende que hay mayoría simple cuando los votos a favor superan los votos en contra, sin contar las abstenciones, votos en blanco y los nulos.

Como excepción a lo anterior, requieren mayoría de dos tercios los acuerdos relativos a:

- Modificaciones estatutarias;
- nombramiento de la Comisión Ejecutiva; y
- nombramiento del/de la Director/a General.

Además del quórum de dos tercios, requieren el voto favorable del patrono titular del Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya, del patrono titular de la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, y de los patronos designados por la Fundación Bancaria "la Caixa", los acuerdos relativos a:

- Nombramiento, renuncia o cese de patronos;
- extinción, fusión o escisión de la Fundación y destino del patrimonio;
- adquisición o alienación de acciones o participaciones sociales o la participación en otras entidades;
- renuncia a legados, herencias y donaciones no onerosas; y
- modificación de la denominación de la Fundación, las finalidades fundacionales y/o la composición del Patronato.

Todos los acuerdos adoptados en las reuniones del Patronato celebradas durante el ejercicio correspondiente al presente informe se han adoptado conforme a las mayorías requeridas para su adopción.

3.11. Información disponible para los patronos.

El Código de Buen Gobierno del Patronato y de la Comisión Ejecutiva establece el derecho de los patronos de recibir, junto con la convocatoria de la sesión colegiada, la documentación y propuestas de acuerdo relativas a los asuntos a tratar en el orden del día, con antelación suficiente para preparar adecuadamente la sesión.

Durante el ejercicio, los patronos han recibido puntualmente la información correspondiente a los puntos tratados en cada sesión y han tenido a su disposición cualquier otra que hayan solicitado a través de la Presidencia, la Secretaría, el Director General o el Gerente.

ISGlobal dispone de un Protocolo de acogida para los nuevos miembros de los órganos de gobierno. Se trata de un compendio de documentación corporativa (v.g. Estatutos, Código de Buen Gobierno del Patronato y de la Comisión Ejecutiva, organigrama, bases estratégicas, plan de acción, cuentas anuales del ejercicio anterior, etc.) y su finalidad es servir de herramienta de información y trabajo.

4. COMISIÓN EJECUTIVA DEL PATRONATO

4.1. Composición y funciones de la Comisión Ejecutiva del Patronato

La Comisión Ejecutiva del Patronato es un órgano ejecutivo delegado del mismo y su composición se regula en el artículo 15 de los Estatutos. La Comisión Ejecutiva del Patronato tiene delegadas todas las funciones del Patronato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Fundación, a excepción de las legal o estatutariamente indelegables.

A fecha de cierre del ejercicio correspondiente al presente informe, su composición es la siguiente:

Miembro	Cargo
Sra. Esther Planas Herrera	Presidenta
Sra. Olga Pané Mena	Vocal
Sra. Eva Maria Granados Galiano	Vocal
Sr. Jaume Lanaspá Gatnau	Vocal
Sr. Ignasi López Verdeguer	Vocal
Sra. Marta Casals Virosque	Secretaria
Representante Comité Académico, Sra. Raquel Sánchez del Valle Díaz	Vocal. Asiste en su condición de persona física representante del Hospital Clínic de Barcelona, Presidente del Comité Académico de ISGlobal

4.2. Reuniones de la Comisión Ejecutiva del Patronato.

La Comisión Ejecutiva del Patronato, de conformidad con los Estatutos, se reúne en sesión ordinaria como mínimo 3 veces al año (artículo 15.2 de los Estatutos).

Durante el ejercicio correspondiente al presente informe, la Comisión Ejecutiva del Patronato ha celebrado las siguientes reuniones:

Reuniones
24 de abril de 2024
9 de julio de 2024
16 de octubre de 2024

Todas las reuniones se celebraron mediante videoconferencia.

Todas las reuniones han sido convocadas por la Secretaría del Patronato, en tiempo y forma, incluyendo el preceptivo Orden del Día, y de todas ellas se ha levantado un acta que ha sido circulada a todos los miembros de la Comisión Ejecutiva del Patronato y a los miembros del Patronato.

4.3. Asistencia y delegaciones de voto.

Número de miembros asistentes (presentes/sustituídos por razón del cargo y representados) a las reuniones de la Comisión Ejecutiva del Patronato y delegaciones de voto		% de asistentes/sustituídos por razón de cargo	% miembros asistentes y representados
Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva del Patronato sin asistencia del Presidente	0		
Reunión de 24/04/2024	6 asistentes/sustituídos por razón del cargo (*) 1 delegación voto	86%	100%
Reunión de 9/07/2024	7 asistentes/sustituídos por razón del cargo (*)	100%	100%
Reunión de 16/10/2024	7 asistentes/sustituídos por razón del cargo (*)	100%	100%

* *sustituídos por razón de cargo = De conformidad con los Estatutos de la Fundación, si la condición de patrono es atribuida por razón de un cargo, puede actuar en nombre del titular de este cargo la persona que lo pueda sustituir de acuerdo con las reglas de organización de la institución de que se trate.*

4.4. Otros asistentes a las reuniones de la Comisión Ejecutiva del Patronato.

Los asistentes con voz y sin voto a las reuniones de la Comisión Ejecutiva del Patronato del ejercicio han sido:

Asistente	Reunión 24/04/2024	Reunión 9/07/2024	Reunión 16/10/2024
S.A.R. La Infanta Dña. Cristina de Borbón y Grecia, Presidenta del Patronato ISGlobal hasta el 26/09/2024	√	√	-

Asistente	Reunión 24/04/2024	Reunión 9/07/2024	Reunión 16/10/2024
Sra. Esther Planas Herrera, patrona de ISGlobal	-	-	√
Director General ISGlobal: Sr. Enrique Bassat Orellana	√	√	√
Directora Científica ISGlobal: Sra. Denise Naniche	√	√	√
Gerente ISGlobal: Sr. Gonzalo Vicente Lacambra	√	√	√
Sra. Laia Pellejà Puxeu, Directora de la Institució CERCA	-	√	√
Sr. Mark J. Nieuwenhuijsen, Responsable del Programa Severo Ochoa de ISGlobal	-	-	√ (asiste al punto 5 del orden del día)

4.5. Constitución y adopción de acuerdos de la Comisión Ejecutiva del Patronato.

De acuerdo con el artículo 15.2 de los Estatutos la Comisión Ejecutiva del Patronato se rige por normas de funcionamiento análogas a las del Patronato, sin perjuicio de que no podrá reunirse en segunda convocatoria.

5. OTROS ÓRGANOS

5.1. Director/a general.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos de la Fundación, el/la director/a general de la Fundación es designado por el Patronato, a propuesta de la Comisión Ejecutiva, y depende orgánicamente de la Comisión Ejecutiva.

El Director General de la Fundación es el doctor Enrique Bassat Orellana, quien fue propuesto para dicho cargo por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Patronato de fecha 23 de noviembre de 2023 y nombrado por acuerdo del Patronato de la misma fecha, por un plazo de 5 años con efectos desde 1 de enero de 2024, prorrogable por iguales períodos.

El Director General tiene las funciones determinadas en los Estatutos de la Fundación, y ostenta las facultades para actuar frente a terceros que le han sido otorgadas por el Patronato, elevadas a público en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, don Santiago M. Giménez Arbona, en fecha 20 de diciembre de 2023, con el número 2345 de su protocolo.

5.2. Director/a científico/a.

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos de la Fundación, el Patronato, a propuesta del/de la director/a general, podrá nombrar un/una director/a científico/a, que dependerá del del/de la director/a general.

La Directora Científica de la Fundación es la doctora Denise Naniche, quien fue nombrada por el Patronato mediante acuerdo de fecha 12 de diciembre de 2019.

La Directora Científica tiene las funciones determinadas en los Estatutos de la Fundación.

5.3. Gerente.

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos de la Fundación, el Patronato, a propuesta del/de la director/a general, podrá nombrar un/una gerente, que dependerá del/de la director/a general.

El Gerente de la Fundación es el señor Gonzalo Vicente Lacambra, quien fue nombrado para dicho cargo por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Patronato de fecha 12 de enero de 2011.

El Gerente tiene las funciones determinadas en los Estatutos de la Fundación, y ostenta las facultades para actuar frente a terceros que le han sido otorgadas por el Patronato, elevadas a público en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, don Santiago M. Giménez Arbona, en fecha 20 de diciembre de 2023, con el número 2345 de su protocolo.

6. AUDITORÍA

Durante el ejercicio al que hace referencia el presente informe, la Fundación ha sometido la revisión de sus cuentas anuales a la sociedad BDO Auditores, S.L.P., entidad domiciliada en Madrid (28010) calle Rafael Calvo 18, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14.413, sección 8ª, folio 201, hoja número M-238188.

7. GESTIÓN DE RIESGOS, TRANSPARENCIA, BUENAS PRÁCTICAS Y PREVENCIÓN DEL DELITO

7.1. Sistema de Gestión de Riesgos.

La Fundación dispone de un sistema de gestión que permite identificar, analizar y evaluar los distintos factores de riesgo a los que se encuentran expuestas sus actividades.

El Comité de Compliance conjuntamente con el Comité de Dirección, definen de forma proactiva aquellas áreas y actividades a ejecutar que requieren de una vigilancia, monitorización y control específicos.

A tales efectos, son promovidos los instrumentos necesarios para prevenir o mitigar los riesgos identificados, pudiendo materializarse dichos instrumentos en forma de políticas, procedimientos códigos, o manuales, en función de la materia o ámbito del que se trate.

7.2. Transparencia y buenas prácticas.

La Fundación dispone de un Portal de Transparencia (<https://www.isglobal.org/transparencia>) a través del cual garantiza la transparencia de sus actividades y el cumplimiento de las distintas obligaciones en materia de publicidad activa exigidas por la normativa aplicable.

La Fundación se encuentra inscrita y clasificada en el "Registro de Grupos de Interés de Cataluña", según resolución de 18 de mayo de 2016, del Director General de Derecho y de Entidades Jurídicas de la Generalitat de Cataluña. Los datos de registro son los siguientes:

- Nº 46,
- Clasificación: categoría III organizaciones no gubernamentales.
- Subcategoría: fundaciones y asociaciones.

La Fundación dispone de distintos códigos y manuales internos de buenas prácticas, tanto en el área científica como en el área administrativa o de gestión. Asimismo, se encuentra adherida a otros instrumentos de carácter externo como pueden ser el "Código de Buenas Prácticas Científicas del Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona (PRBB)" y el Código de Conducta de Directores y Gerentes de centros CERCA de la Generalitat de Catalunya"

7.3. Modelo de prevención de delitos.

La Fundación tiene implantado desde el año 2018 un modelo organizativo cuya finalidad es prevenir la comisión de delitos en el seno de la entidad por los actos o hechos delictivos que pudieran ser cometidos por sus empleados/as en beneficio de la entidad.

Dicho modelo se denomina "*Programa de Compliance de ISGlobal*" y tiene su fundamento en el Mapa de Riesgos Penales y en el Informe de Recomendaciones que elaboró una firma legal especializada en derecho penal y compliance. El Mapa de Riesgos penales, a partir de las distintas actividades que realiza la Fundación, identifica aquellas tipologías de delitos que serían susceptibles de generar responsabilidad penal a la Fundación y su contenido es sometido a revisión de forma periódica para una adecuada prevención y gestión de los riesgos.

El Comité de Compliance y el Comité de Dirección de ISGlobal son los órganos encargados de promover, gestionar y supervisar los distintos instrumentos que integran el "*Programa de Compliance de ISGlobal*", así como también de garantizar que en la Fundación se desarrollan conductas acordes con la legalidad y se fomenta una cultura ética y de cumplimiento normativo.

Durante el ejercicio al que hace referencia el presente informe, se han celebrado 4 sesiones del Comité de Compliance, en fechas 2 de marzo, 26 de junio, 25 de septiembre y 11 de diciembre, respectivamente.

El Patronato de la Fundación, a través de su Comisión Ejecutiva, ha sido oportunamente informado del contenido de dichas sesiones y de las distintas actividades que en su conjunto ha realizado el referido comité.

Con el objetivo de fomentar la transparencia y facilitar la detección temprana de irregularidades para su oportuna corrección, ISGlobal, en el marco del referido programa tiene habilitado un [Canal de Denuncias](#) a través del cual tanto su personal como cualquier tercero con un interés legítimo, pueden informar acerca de posibles delitos, incumplimientos de la legislación de la Unión Europea o infracciones graves o muy graves conforme a la legislación española.

Durante el ejercicio al que hace referencia el presente informe, no se ha recibido ninguna denuncia en el citado canal.
